



# BOLETÍN DEL OBISPADO DE TUI-VIGO

AÑO 151

Nº 2.738

EXTRAORDINARIO ABRIL DE 2009

---

## *IGLESIA DE TUI-VIGO*

---

*Del Sr. Obispo*

---

### **Decreto sobre las Constituciones Sinodales del XVI Sínodo Diocesano**

En la Pascua de Resurrección del año 2006 (16 de abril) aprobaba y promulgaba las 146 Propuestas Sinodales, que pasarían a denominarse **Constituciones Sinodales**, entrando en vigor el mismo día de su publicación.

Al recordar tan importante acontecimiento doy gracias a Dios, Autor de todo bien, que me ha permitido llevar a cabo una tarea que siempre estimé muy útil y conveniente para esta Iglesia Particular, y expreso mi agradecimiento a todos los que con tanto entusiasmo colaboraron en la realización de este XVI Sínodo Diocesano.

Estas 146 **Constituciones Sinodales** serán publicadas en el *Boletín Oficial del Obispado* en su número de este mes de abril, después del escrito que tiene por título “A los tres años de la Aprobación de las Constituciones Sinodales del XVI Sínodo Diocesano de Tui-Vigo”, escrito que se recoge a continuación del presente Decreto.

Para que conste y surta los efectos previstos, así lo determino, haciendo uso del Apartado 4º del Decreto de Aprobación y Promulgación de las Constituciones Sinodales del indicado 16 de abril de 2006, en el que se dice: **“4. La interpretación auténtica de estas Constituciones Sinodales queda reservada al Obispo Diocesano, oído el parecer de los organismos y personas que él considere oportunos”**

En Vigo, a 16 de abril, Jueves de Pascua, del año 2009



✠ José Diegues  
Obispo de Tui-Vigo

## **A los tres años de la aprobación de las Constituciones Sinodales del XVI Sínodo Diocesano de Tui-Vigo**

La Constitución dogmática “*Lumen Gentium*” ilustra el misterio de la Iglesia, especialmente con las imágenes de “Cuerpo Místico”, del que Cristo es la cabeza, y de “Pueblo de Dios”. Todos los miembros que forman este “cuerpo” o constituyen este “Pueblo” están unidos en una comunión de vida, de caridad y de verdad, y también adornados con la dignidad sacerdotal (cf. Ap. 1, 6; 5, 9-70), que conocemos con el nombre de sacerdocio común.

Algunos miembros de este Pueblo son consagrados por el sacramento del Orden para ejercer el sacerdocio ministerial o jerárquico. Sacerdocio común y sacerdocio ministerial, que participan del único sacerdocio de Cristo Nuestro Señor por diferentes títulos, son esencialmente distintos, estando uno al servicio del otro.

El sacerdocio ministerial se recibe por el sacramento del Orden. En virtud de la potestad sagrada de que goza, forma y dirige el Pueblo de Dios, realiza el sacrificio eucarístico *in persona Christi*, y también lo ofrece en nombre de todo el Pueblo de Dios.

En el *Directorio para el ministerio pastoral de los Obispos* se nos dice que éstos “mediante el Espíritu Santo, que les ha sido conferido en la consagración episcopal, son constituidos Pastores de la Iglesia, con la tarea de enseñar, santificar y

guiar, en comunión jerárquica con el Sucesor de Pedro y con los otros miembros del Colegio episcopal”. “Son sucesores de los Apóstoles por institución divina”.

A la luz del misterio de Cristo, Pastor y Obispo de las almas (cf. 1, P. 2, 25) el Obispo comprenderá cada vez más profundamente el misterio de la Iglesia, en la que la gracia de la consagración episcopal lo ha puesto como maestro, sacerdote y pastor para guiarla con su misma potestad.

La imagen de Pastor es la que ilustra con particular elocuencia el conjunto del ministerio episcopal y pone de manifiesto el significado, fin, estilo, dinamismo evangelizador y misionero del ministerio pastoral del Obispo en la Iglesia (véanse pág. 10 y 11 del citado documento).

Los obispos, como sucesores de los Apóstoles, reciben del Señor la misión y el poder de enseñar, santificar y gobernar a su Iglesia. “En virtud de esta potestad, los Obispos tienen el sagrado derecho y el deber ante Dios de dar leyes a sus súbditos, de juzgarlos y de regular todo lo referente al culto y al apostolado” (cf. L.G. nº 27). Como leemos en el *Decreto sobre la función pastoral de los Obispos en la Iglesia* “junto con el Sumo Pontífice y bajo su autoridad, han sido enviados para perpetuar la obra de Cristo, pastor eterno”. (Christus Dominus, nº 2).

“Los presbíteros por la sagrada ordenación y misión que reciben de los Obispos, son promovidos para servir a Cristo, maestro, sacerdote y Rey, participando en su ministerio, que constituye sin cesar la Iglesia aquí en la tierra como Pueblo de Dios, Cuerpo de Cristo y Templo del Espíritu Santo” (P.O. nº

1); y participan también de la autoridad con la que el propio Cristo construye, santifica y gobierna su Cuerpo” (P.O. nº 2). “La función ministerial de los obispos, en grado subordinado, fue encomendada a los presbíteros, para que... fueran colaboradores del orden episcopal”.

En el nº 6 del *Directorio para el ministerio y la vida de los presbíteros* leemos estas esclarecedoras palabras: “A aquellos fieles, que permaneciendo en el sacerdocio común, son elegidos y constituidos en el sacerdocio ministerial, les es dada una participación indeleble del mismo y único Sacerdocio de Cristo, en la dimensión pública de la mediación y de la autoridad, en lo que se refiere a la santificación, a la enseñanza y a la guía del Pueblo de Dios”. Podemos concluir que la consagración sacramental, que el presbítero recibe en el sacramento del orden lo hace “participar en un modo suyo propio en la potestad santificadora, magisterial y pastoral del mismo Cristo Jesús, Cabeza y Pastor de la Iglesia. Actuando *in persona Christi capitis*, el presbítero llega a ser el ministro de las acciones salvíficas esenciales, transmite las verdades necesarias para la salvación y apacienta al Pueblo de Dios, conduciéndolo hacia la santidad” (nº 7 del documento citado anteriormente).

## **Sacerdocio común y ministerial son esencialmente distintos**

Digamos, una vez más, que el sacerdocio común y el sacerdocio ministerial se distinguen esencialmente y no sólo en grado. No se trata de una intensidad mayor o menor en el sacerdocio de Cristo, sino de participaciones esencialmente diversas.. El sacerdocio común se funda en el carácter bautismal que capacita para servir a Dios mediante una participa-

ción activa en la Sagrada Liturgia y para ejercer este sacerdocio mediante el testimonio de una vida santa y una caridad eficaz.

Mas el sacerdocio ministerial se funda en el carácter impreso por el sacramento del Orden, que configura con Cristo sacerdote y concede el poder de actuar en la persona de Cristo cabeza para ofrecer el sacrificio y para perdonar los pecados. Recibe mediante este sacramento del orden la misión de hacer presente en el Pueblo de Dios a Cristo-Jesús como Profeta, sacerdote y Rey en cuanto Cabeza y Pastor de la Iglesia.

Este Sacerdocio ministerial o jerárquico es un don para la comunidad mas no tiene su origen en la comunidad. No es ella la que llama ni la que confiere el poder, es Cristo-Jesús.

Si no distinguimos claramente entre estos dos modos de participación en el sacerdocio de Cristo fácilmente llegamos a conclusiones erróneas acerca de la identidad sacerdotal cayendo en el peligro tanto de la “clericalización” de los laicos como de la “secularización” de los que han recibido el sacerdocio ministerial.

El que recibe este Sacerdocio es en la Iglesia el ministro de las acciones salvíficas esenciales. *In persona Christi capitis* es fuente de vida en su comunidad y en la Iglesia por su poder de ofrecer el Sacrificio del Cuerpo y la Sangre del Señor, de anunciar con autoridad el Evangelio y de liberar del pecado por el perdón dado en el Sacramento de la Penitencia.

Como nos dice la citada *Instrucción*: “En cuanto participe de la acción directiva de Cristo Cabeza y Pastor sobre su

Cuerpo, el sacerdote está específicamente capacitado para ser, en el plano pastoral, el “hombre de la comunión”, de la guía y del servicio a todos. Él está llamado a promover y a mantener la unidad de todos entre sí... La vida de la Iglesia requiere, para su desarrollo, energías que sólo este ministerio de la comunión, de la guía y del servicio puede ofrecer,,,” (nº 9). Con razón hemos de afirmar que la comunidad eclesial tiene absoluta necesidad del sacerdocio ministerial para que Cristo Cabeza y Pastor, esté presente en ella. Por eso el C.I.C. y todos los documentos de la Iglesia afirman que “para desempeñar la misión de pastor en una parroquia, que comporta la plena cura de almas, se requiere de modo absoluto el ejercicio del Orden Sacerdotal”. De ahí que el requisito explícitamente exigido por el C.I.C. para que alguien pueda ser nombrado válidamente párroco es que haya recibido el Sagrado Orden del Presbiterado.

## **Derechos y deberes de los laicos**

La normativa de la Iglesia al hablarnos de los derechos y deberes de los fieles laicos distingue bien entre aquellas funciones o tareas que como derecho y deber propio pertenecen a cualquier laico, de las otras que se sitúan en la línea de colaboración con el ministerio pastoral. Aquellas son derechos que el laico tiene y han de ser respetados, mientras que éstas – las que se sitúan en la línea de colaboración con el ministerio – sólo pueden asumirlas si son llamados por los legítimos pastores. No son derechos.

En el nº 23 de la Exhortación Apostólica post-sinodal *Christifideles Laici* se precisa con gran claridad lo que venimos

diciendo. Vale la pena recoger este texto aunque sea un poco largo. Dice así: “la misión salvífica de la Iglesia en el mundo es llevada a cabo no sólo por los ministros en virtud del Sacramento del Orden, sino también por todos los fieles laicos... Los pastores, por tanto, han de reconocer y promover los ministerios, oficios y funciones de los fieles laicos que tienen su fundamento sacramental en el Bautismo y en la Confirmación, y para muchos de ellos en el Matrimonio. Después, cuando la necesidad o la utilidad de la Iglesia lo exija, los pastores – según las normas establecidas por el derecho universal – pueden confiar a los fieles laicos algunas tareas que, si bien están conectadas a su propio ministerio de pastores, no exigen, sin embargo, el carácter del Orden”. Pero hemos de tener en cuenta que el ejercicio de estas tareas no convierten al laico en Pastor ni adquieren una peculiar participación en el oficio de Cristo Cabeza y Pastor, ya que esta participación se obtiene por el sacramento del orden. Esta tarea del laico “realizada en calidad de suplente tiene su legitimación formal en el encargo oficial hecho por los pastores, y depende, en su concreto ejercicio, de la dirección de la autoridad eclesiástica” (P. O. 2 y 5 y *Christifideles laici*, nº 23). El C.I. C. enumera una serie de tareas propias de los ministros ordenados que, sin embargo por falta de presbíteros y diáconos, son momentáneamente ejercidas por fieles laicos, previa facultad jurídica y mandato de la autoridad eclesiástica competente (cf. Cán. 230, 517, 776, 861, 910, 943, 1.112, etc.).

Nos dice el citado documento que “los pastores, al reconocer y al conferir a los fieles laicos los varios ministerios, oficios y funciones reciban la debida instrucción acerca de la raíz bautismal de estas tareas y también que eviten un fácil y abu-

sivo recurso a presuntas “situaciones de emergencia” o de “necesaria suplencia”, allí donde no se dan objetivamente o donde es posible remediarlo con una programación más racional” (nº 23).

No podemos olvidar que la exhortación *Evangelii nuntiandi*, que tanto insiste en la colaboración de los laicos en la vida y en la misión evangelizadora de la Iglesia, determina el campo propio de su actividad. Este es: “el dilatado y complejo mundo de la política, de la realidad social, de la economía,; así como también el de la cultura, de las ciencias y de las artes, de la vida internacional, de los órganos de comunicación social; y también de otras realidades particularmente abiertas a la evangelización, como el amor, la familia, la educación de los niños y de los adolescentes, el trabajo profesional, el sufrimiento” (E.N. 70).

## **La Iglesia es un cuerpo diferenciado**

“Los distintos ministerios, oficios y funciones que los fieles laicos pueden desempeñar legítimamente en la liturgia, en la transmisión de la fe y en las estructuras pastorales de la Iglesia deberán ser ejercidas en conformidad con su específica vocación laical, distinta de aquella de los sagrados ministerios” (cf. Exhortación Ch. L. nº 23).

“En virtud del Bautismo y de la Confirmación la mujer, lo mismo que el varón, es hecha partícipe del triple oficio de Jesucristo Sacerdote, Profeta, Rey; y, por tanto, está habilitada y comprometida en el apostolado fundamental de la Iglesia: la evangelización...”. También hemos de añadir que “en la par-

ticipación en la vida y en la misión de la Iglesia, la mujer no puede recibir el sacramento del Orden; ni, por tanto, puede realizar las funciones propias del sacerdocio ministerial” (Chr. L. nº 51º). Como nos dice este mismo documento, “es ésta una disposición que la Iglesia ha comprobado siempre en la voluntad precisa – totalmente libre y soberana – de Jesucristo, el cual ha llamado solamente a varones para ser sus apóstoles”. Téngase en cuenta que nos encontramos en el ámbito de las funciones, pero no de la dignidad ni de la santidad. El no poder realizar determinadas funciones como en el varón la de amamantar a su hijo, no implica una negación o menos valorización de su dignidad. Como nos dice la Congregación para la Doctrina de la Fe: “La Iglesia es un cuerpo diferenciado, en el que cada uno tiene su función; las tareas son distintas y no deben ser confundidas. Éstas no dan lugar a la superioridad de los unos sobre los otros... El único carisma superior – que puede y debe ser deseado (por todos, hombres y mujeres) – es la caridad (cf. 1ª Cor. 12, 13). Los más grandes en el Reino de los cielos no son los ministros (los que reciben el sacramento del Orden), sino los santos”. Y todos – hombres y mujeres sin discriminación – estamos llamados y podemos ser santos con la ayuda de Dios que a todos nos la da.

Siempre, y así nos lo recuerda el Concilio Vaticano II, la Iglesia se ha expresado abiertamente por el reconocimiento de la igual dignidad de todos sus hijos; pero también hemos de afirmar que la Iglesia ha de ser totalmente conforme y fiel a la voluntad libre y liberadora de su Señor Jesucristo. Por eso decimos que “este misterio de salvación” hace que la Iglesia sea, por su propia naturaleza, una realidad diversa de las sociedades solamente humanas. Cuando se intenta aplicar el

llamado “democratismo” a la Iglesia como si fuera una sociedad humana más, se llega a la negación de su constitución jerárquica, tal como ha sido querida por su Fundador y ha sido enseñado siempre por el magisterio y como la misma Iglesia ha vivido ininterrumpidamente.

“La distinción entre sacerdocio común y sacerdocio ministerial, lejos de llevar a la separación o a la división entre los miembros de la comunidad cristiana, armoniza y unifica la vida de la Iglesia”; ya que ésta, “en cuanto Cuerpo de Cristo, es comunión orgánica entre todos los miembros, en la que cada uno de los cristianos sirve realmente a la vida del conjunto si vive plenamente la propia función peculiar y la propia vocación específica”. No olvidemos que el ministerio ha de ejercerse según el deseo y mandato del que lo instituyó: con espíritu de servicio, como “*amoris officium*”, dedicación desinteresada al bien del rebaño (Jn, 13, 14; 10, 11). Nuestro Señor y Maestro “no ha venido para ser servido sino para servir”, y se inclinó para lavar los pies a sus discípulos antes de morir en la cruz y de enviarlos a predicar por todo el mundo.

## **A modo de síntesis**

A modo de síntesis podemos concretar la reflexiones anteriores:

1. Todos los miembros de la Iglesia reciben el don del sacerdocio común por el sacramento del Bautismo y algunos el sacerdocio ministerial o jerárquico por el sacramento del Orden, siendo uno y otro sacerdocio esencialmente distintos.

2. Los fieles laicos, en virtud del sacerdocio común, parti-

cipan en el oficio sacerdotal, profético y real de Cristo-Jesús en su propia medida.

3. Siempre que la necesidad o utilidad de la Iglesia lo requiera, también los fieles laicos pueden asumir aquellas tareas que no exigen el carácter del Orden y les son confiadas por los pastores según las normas establecidas por el derecho universal de la Iglesia.

4. Mas el ejercicio de estas tareas no hacen del fiel laico un pastor. Esta condición sólo se puede alcanzar por el sacramento del orden que da al ministerio ordenado una peculiar participación en el oficio de Cristo Cabeza y Pastor y en su sacerdocio eterno.

5. Por eso, siempre que se confíen algunas tareas pastorales a fieles no ordenados en una comunidad parroquial, ha de nombrarse necesariamente un sacerdote que asuma la responsabilidad de pastor de esta comunidad. Los diáconos, aunque no pueden situarse en el mismo plano que los demás fieles – reciben la ordenación diaconal en orden al ministerio, no al sacerdocio ministerial – tampoco ellos pueden ejercer una plena *cura animarum* , en cuanto ésta requiere el carácter Sacerdotal.

6. Mas los fieles laicos pueden suplir la ausencia del ministerio ordenado en aquellas funciones litúrgicas adecuadas a su condición canónica, enumeradas por el canon 230: “... ejercitar el ministerio de la palabra, presidir las oraciones litúrgicas, administrar el bautismo y dar la Sagrada Comunión según las prescripciones del derecho” y demás normativa de la Iglesia.

7. Siempre que se trate de participar en “el ejercicio del cuidado pastoral de una parroquia, los diáconos permanentes tienen siempre la precedencia sobre los fieles no ordenados, ya que aquellos, en virtud del orden sagrado “el diácono es maestro, en cuanto proclama e ilustra la Palabra de Dios; es santificador, en cuanto administra el sacramento del bautismo, de la Eucaristía y los sacramentales, participa en la celebración de la Santa Misa en calidad de “ministro de la sangre”, conserva y distribuye la Eucaristía; es guía, en cuanto animador de la comunidad o de diversos sectores de la vida eclesial”.

8. Sin presbítero no hay Eucaristía y sin Eucaristía no hay Iglesia; por eso sería un grave error despreocuparse de la existencia de candidatos al presbiterado porque hay laicos no ordenados dispuestos a colaborar en la pastoral de la Iglesia. Es necesario poner todos los medios a nuestro alcance para que Dios encuentre respuesta a su llamada al sacerdocio ministerial en muchos jóvenes. Siempre fue necesario, pero más en este tiempo, ayudar a nuestros niños y jóvenes a descubrir la vocación sacerdotal, acompañarles y apoyarles para que su respuesta sea afirmativa.

9. Todos los fieles tienen la facultad y, a veces, también el deber de dar su parecer sobre los asuntos que se refieren al bien de la Iglesia. Ordinariamente esto se hace valiéndose de las instituciones establecidas para tal fin especialmente por medio de los consejos de economía, de pastoral, etc. Mas “estos consejos nunca pueden sustituir al párroco en la dirección de la parroquia o al Obispo en la dirección de la Diócesis, o condicionar absolutamente dicha dirección aplicando criterios de mayoría de votos. Son consejos consultivos

y sólo tienen voto deliberativo cuando así se lo concede el derecho establecido.

## **Un Sínodo no puede abarcarlo todo**

Para no hacer muy extenso este documento y teniendo en cuenta que sólo son objeto de aprobación las 146 constituciones sinodales, no me referiré en este escrito a las ponencias sinodales que preceden a los cuatro grupos de constituciones, sino tan solo a las distintas constituciones.

Se buscó dar una cierta unidad a todos los temas que había tratado el Sínodo agrupándolos en algunos de los aspectos en los que se pueden considerar a la Iglesia del Señor, a saber:

### **I.- La Iglesia, hogar de la fe**

*Constituciones 1 a 35*

### **II.- La Iglesia celebra su fe**

*Constituciones 36 a 71*

### **III.- La Iglesia, comunidad viva**

*Constituciones 72 a 107*

### **IV.- La Iglesia, fermento de amor**

*Constituciones 108 a 146*

## Algunas afirmaciones que destacar

Se fue muy consciente de que un Sínodo no puede tratar todos los temas que afectan a la pastoral evangelizadora de la Iglesia y menos todavía examinar en minucioso detalle cada uno de ellos. Se ha procurado manifestar en todas las constituciones sinodales una sincera fidelidad a la doctrina y disciplina de la Iglesia. Se ha puesto gran cuidado en fundamentar la concepción eclesiológica en el concilio Vaticano II y en los posteriores documentos magisteriales. Se destaca la unión de la fe y la vida ordinaria y también que las exigencias de aquella no se pueden reducir al ámbito privado. Hemos de señalar que algunos temas sugeridos en las constituciones sinodales han dejado en el olvido algunas afirmaciones que sería necesario destacar.

Para matizar más estas carencias, señalaré las más importantes en las constituciones de cada una de las cuatro Ponencias:

### **I.- La Iglesia, hogar de la fe**      (*Constituciones 1 a la 36*)

En las constituciones 1 a la 6, dedicadas a la familia no se menciona expresamente el matrimonio y la familia como lugar de la transmisión de la vida. Porque aunque la constitución 5 nos dice: “Divulgar el mensaje de la Iglesia sobre la familia y la vida...” para indicar que la intención del Sínodo es divulgar el mensaje de la vida según la Iglesia lo propone; sin embargo hemos de manifestar que estas seis constituciones, así como las 94 a la 99 se han de leer, completar e interpretar según la doctrina del Vaticano II y los documentos magisteriales posteriores como “*Familiaris Consortio*” y “*Donum Vitae*”.

En la Constitución 20 se manda “Ayudar a los jóvenes, a través del acompañamiento personal a tener experiencia de Dios, y a descubrir y responder a su vocación dentro de la comunidad cristiana: al matrimonio, al celibato, a la vida consagrada y al sacerdocio”.

En las distintas constituciones sinodales apenas se trata el tema de la Pastoral Vocacional a la vida consagrada y al sacerdocio ministerial. A más de uno le sorprenderá la ausencia de este tema dado que la escasez de vocaciones tanto a la vida consagrada como al presbiterado es uno de los problemas mayores que está viviendo estos años la diócesis de Tui-Vigo y muchas otras de España y del mundo occidental. Se constata una creciente preocupación por este tema en las distintas comunidades de la Diócesis así como las distintas iniciativas promovidas por la Delegación de las Vocaciones de especial consagración. En estos años se han multiplicado las actividades en orden a resolver este gran problema, mas hemos de constatar que los frutos conseguidos son escasos. Por eso he de manifestar que en los sinodales estaba muy presente el deseo de que estas actividades pastorales no decayeran sino que, dentro de lo posible, se incrementaran utilizando todos los medios evangélicos para que el Señor “envíe operarios a los campos de la mies”.

## **II.- La Iglesia celebra su fe**      *(Constituciones 36 a 71)*

En estas constituciones se insiste en la necesidad de la fe de tal forma que aparezca la conexión de ésta con la vida, que las celebraciones litúrgicas sean expresivas para todo el Pueblo de Dios, especialmente para los jóvenes que tan poco participan en las mismas. Mas no se pretende conseguir estos

objetivos a cualquier precio sino que toda adaptación de las celebraciones litúrgicas ha de respetar con exactitud las normas y los libros litúrgicos legítimamente aprobados, de manera que no podrán hacerse adaptaciones que no estén expresamente contempladas en las normas litúrgicas generales.

Como nos dice la constitución 39 se debe “considerar el gallego y el castellano como idiomas en pie de igualdad para una verdadera inculturación de la fe”. Mas el uso que se hace de aquél en comunidades gallego-hablantes es tan poco o nulo que se ve la necesidad de urgir el cumplimiento de la normativa diocesana acerca del uso del gallego en la liturgia. En ningún caso se pretende que esta constitución o la 115 den pie a que la Diócesis se convierta en una promotora del uso del idioma gallego en los distintos ámbitos de la Autonomía. Ésta sería una cuestión de naturaleza político-cultural, debatida en la sociedad, en la que la Iglesia diocesana no debe entrar por no exigirlo “los derechos fundamentales de la persona o la salvación de las almas” (cf. GS 76c).

### **III.- La Iglesia, comunidad viva**    *(Constituciones 72 a 107)*

Se insiste con fuerza en este grupo de constituciones que todos los miembros del Pueblo de Dios – hombres y mujeres – participen activamente en la misión evangelizadora de la Iglesia, que todos somos responsables de que la Buena Nueva del Evangelio llegue a todos los hombres y mujeres y a todos los lugares de la tierra. Mas estas constituciones han de leerse a la luz de la doctrina del Magisterio y de las consideraciones que se contienen en este escrito. Hemos de afirmar una vez más que la participación de los fieles laicos en el ejercicio de la potestad de gobierno pastoral, tanto a nivel parro-

quial como diocesano, se realizará en el orden consultivo, no deliberativo (salvo en los casos en que expresamente el Derecho establezca otra cosa). Lo mismo hemos de afirmar que ha de estar de acuerdo con las normas del Derecho la participación de las mujeres en los ministerios. Al decir en la constitución 97 que se han de “actualizar ministerios, funciones y servicios que realizaban las mujeres en las primeras comunidades cristianas, o incluir alguno nuevo...” se pretende que la mujer asuma todas aquellas responsabilidades – ministerios, funciones y servicios – en su más amplia variedad que permita la normativa vigente; mas en modo alguno se pretende que asuma aquel ministerio – como el del diaconado permanente - porque algún estudioso nos diga que este ministerio lo ejercía en las primeras comunidades cristianas. Como decía antes, hemos de respetar y cumplir las normas del derecho acerca de la participación de las mujeres en los ministerios...

#### **IV.- La Iglesia, fermento de amor**      *(Constituciones 108 a 146)*

El hombre es “centro y vértice” de todo lo que existe sobre la tierra (G. et S. nº 12). Vale por lo que “es” y no por lo que “tiene”. Para descubrir su dignidad bástanos considerar su origen y destino. “Creado por Dios a su imagen y semejanza, y redimido por la preciosísima sangre de Cristo, el hombre está llamado a ser “hijo” en el Hijo” y templo vivo del Espíritu, y está destinado a la eterna vida de comunión con Dios” (Chr. L. nº 37).

Rebelándose contra Dios por las astucias del Maligno, en Cristo-Jesús, por su vida, pasión, muerte y resurrección puede reconciliarse con Dios si atiende la Buena Nueva que nos

trajo Cristo-Jesús invitándonos a la conversión. Como nos dice la *Evangelii Nuntiandi*, “Él es el Evangelio de Dios, ha sido el primero y el más grande evangelizador. Lo ha sido hasta el final, hasta la perfección, hasta el sacrificio de su existencia terrena” (E. N. nº 7).

En el mismo Documento se nos dice que Cristo-Jesús, en cuanto evangelizador, anuncia el reino de Dios determinando sus exigencias, su carta magna, quiénes son sus heraldos, sus hijos, los misterios del mismo y la vigilancia y fidelidad requeridas a quien espera su llegada definitiva. El núcleo y centro de esta evangelización es el anuncio del gran don de Dios que es la liberación del pecado y del maligno, dentro de la alegría de conocer a Dios y de ser conocido por Él. Todo esto tiene su punto de partida durante la vida de Cristo y se logra de manera definitiva por su muerte y resurrección. Pero debe ser continuado a través de la historia hasta ser plenamente realizado el día de la Venida final del mismo Cristo” (E.N. 9). Mas este reino y esta salvación han de ser recibidos como gracia y misericordia, y también cada uno ha de conquistarlos con una vida conforme con el Evangelio que exige una transformación profunda de la mente y del corazón (E.N. 10).

El ser humano dio las espaldas a Dios tratando de echar por tierra su proyecto de que el hombre fuera su “imagen y semejanza” y llegara a gozar eternamente de su felicidad. Sin embargo, Dios respondió “acercándose” al ser humano en su Hijo “que por nosotros los hombres y por nuestra salvación se hizo hombre” y puso su “tienda entre nosotros” para liberarnos del mal del pecado y de todos los males que le acompañan”. En Jesucristo, la acción y el compromiso de Dios con los

seres humanos, adquiere rostro humano. Dios se hace presencia, y no una presencia cualquiera, sino presencia real: “siendo de condición divina, se rebajó hasta la muerte y una muerte en la cruz”. El enviado del Padre se encarna y asume la condición humana – en todo igual a nosotros menos en el pecado -. Es como nosotros, es de nuestra carne y sangre, que llora y se entristece, goza y se alegra. La misión que le ha confiado su Padre es liberarnos del pecado: “Yo he venido para salvar... a los pecadores”. Es en la sinagoga de Nazaret donde explicita su misión proclamando el texto de Isaías: “El Espíritu del Señor está sobre mí y me ungió para anunciar la Buena Nueva a los pobres, a los cautivos la libertad, a los ciegos la vista, a los oprimidos la liberación... hoy se realiza delante de vosotros lo que acabáis de escuchar” (Is. 4, 17-21).

Esta misión que Cristo-Jesús recibió de su Padre es la que confía a la Iglesia: “Como el Padre me envió, así os envío Yo”. Esta es la salvación que ha de proclamar: “en Jesucristo, Hijo de Dios, hecho hombre, muerto y resucitado, ofrece la salvación a todos los hombres, como don de la gracia y de la misericordia de Dios. No una salvación puramente inmanente, a medida de las necesidades materiales o incluso espirituales que se agotan en el cuadro de la existencia temporal y se identifican totalmente con los deseos, esperanzas, los asuntos y las luchas temporales, sino una salvación que desborda todos estos límites para realizarse en una comunión con el único absoluto, Dios, salvación trascendente, escatológica, que comienza ciertamente en esta vida, pero que tiene su cumplimiento en la eternidad”. (E.N. nº 27). Digámoslo una vez más: La liberación del pecado es el fruto primario esencial de la integral liberación que nos trajo Cristo-Jesús. Mas no

podemos concluir que esta liberación no se extiende a todo aquello que afecta al hombre como ser creado y redimido que es. “La Iglesia asocia, pero no identifica nunca, liberación humana y salvación en Jesucristo... no toda noción de liberación es necesariamente coherente y compatible con una visión evangélica del hombre, de las cosas y de los acontecimientos” (E.N. nº 35).

“Es importante y urgente la edificación de estructuras más humanas, más justas, más respetuosas de los derechos de las personas, menos opresivas y menos opresoras” (E.N. nº 36). Por eso la Iglesia y los cristianos hemos de esforzarnos en colaborar para que estas realidades sean verdaderamente liberadoras para todo hombre. Porque hemos de ser conscientes “de que aun las mejores estructuras, los sistemas más idealizados se convierten pronto en inhumanos si las inclinaciones inhumanas del hombre no son saneadas, si no hay conversión del corazón y de mente por parte de quienes viven en esas estructuras o las rigen” (E.N. nº 36).

La Iglesia, tiene conciencia, y cada vez más viva, de que ha de colaborar a la liberación de los hombres pero de una forma esencialmente evangélica. Ésta, como nos dice la *Evangelii Nuntiandi*, trata de suscitar en los cristianos y darles “una inspiración de fe, una motivación de amor fraterno, una doctrina social a la que el verdadero cristiano no sólo debe prestar atención sino que debe ponerla como base de su prudencia y de su experiencia para traducirla concretamente en categorías de acción, de participación y de compromiso... La Iglesia se esfuerza por insertar siempre la lucha cristiana por la liberación en el designio global de salvación que ella

misma anuncia” (E.N. nº 38). El Papa Juan Pablo II nos dice en la *Novo Millennio Ineunte* que son muchas las urgencias de la humanidad ante las cuales el espíritu cristiano no puede permanecer insensible y señala especialmente el panorama de la pobreza que puede extenderse cada vez más, el desequilibrio ecológico, que hace inhabitable y enemigas del hombre vastas áreas del planeta; la paz tantas veces amenazada, los derechos humanos fundamentales vilipendiados en tantas personas, los atentados contra la vida del ser humano desde la concepción hasta su ocaso natural, etc.

Ante esta realidad tan problemática, dice el Papa: “Es notorio el esfuerzo que el magisterio eclesial ha realizado, sobre todo en el siglo XX, para interpretar la realidad social a la luz del Evangelio y ofrecer de modo cada vez más puntual y orgánico su propia contribución a la solución de la cuestión social que ha llegado a ser una cuestión planetaria”.

Esta vertiente ético-social se propone como una dimensión imprescindible del testimonio cristiano. Se debe rechazar la tentación de una espiritualidad oculta e individualista, que poco tiene que ver con las exigencias de la caridad, ni con la lógica de la Encarnación y, en definitiva, con la misma tensión escatológica del cristianismo. Si ésta última nos hace conscientes del carácter relativo de la historia no nos exime en ningún modo del deber de construirla. Es muy actual a este respecto la enseñanza del Concilio Vaticano II: “El mensaje cristiano, no aparta a los hombres de la tarea de la construcción del mundo, ni les impulsa a despreocuparse del bien de sus semejantes, sino que les obliga más a llevar a cabo esto como un deber”. (G. et S. nº 34) (NM.I. nº 52).

Mas no todos los miembros de la Iglesia – fieles laicos, consagrados y sacerdotes – han de realizar las mismas tareas en referencia a la acción social y política. La *Evangelii Nuntiandi*, en el nº 20, nos precisa las tareas de los fieles laicos. Lo mismo hace la *Cristhifideles laici* en varios de sus números..

El Papa actual, Benedicto XVI, en su primera encíclica nos dice: “El deber inmediato de actuar a favor de un orden justo en la sociedad es más bien propio de los fieles laicos. Como ciudadanos del Estado están llamados a participar en primera persona en la vida política. Por tanto no pueden eximirse de la “multiforme y variada acción económica, social, legislativa, administrativa y cultural destinada a promover orgánica e institucionalmente el bien común... Aunque las manifestaciones de la caridad eclesial nunca pueden confundirse con la actividad del Estado, sigue siendo verdad que la caridad debe animar toda la existencia de los fieles laicos, y por tanto su actividad política, vivida como caridad social”. *Deus Caritas est* nº 29).

Ante situaciones tan plurales y diversas es muy difícil pronunciar una palabra única o proponer una solución con valor universal, por eso el fiel laico ha de tener en cuenta que “una misma fe cristiana puede conducir a compromisos diferentes” (*Octogesima Adveniens* 50). Por eso hay que evitar cualquier pretensión de apropiación exclusiva del nombre de católico o cristiano para un determinado proyecto político o social. Se ha de evitar también cuidadosamente el intento de identificarlo con los intereses de la Iglesia o la pretensión de actuar en el nombre de ésta para exigir como consecuencia de ello la obligada incorporación a él de todos los católicos” (C.V.P. nº 132)

*Católicos en la Vida Pública.* Dados los límites que ha de tener este escrito, no es posible recoger en él todos los matices que puede presentar la participación de los fieles laicos en la acción social y política a favor del bien común, por eso me permito recordar que se ha de tener en cuenta y cumplir lo que se enseña en el Vaticano II y Magisterio Pontificio, especialmente desde León XIII hasta nuestros días, y que conocemos como La Enseñanza Social de la Iglesia.

Como nos dice la Nota Doctrinal de la Congregación para la Doctrina de la Fe del 22 de noviembre de 2002: “La enseñanza social de la Iglesia no es una intromisión en el gobierno de los diferentes Países. Plantea ciertamente, en la conciencia única y unitaria de los fieles laicos un deber moral de coherencia. En su existencia no puede haber dos vidas paralelas: por una parte, la denominada vida “espiritual”, con sus valores y exigencias; y por otra, la denominada vida “secular”, esto es, la vida de familia, del trabajo, de las relaciones sociales, del compromiso político y de la cultura” (nº 5)

En cuanto a la participación de los Pastores en la acción social y política y lo mismo de los miembros de la vida consagrada han de tener en cuenta los documentos señalados y el *Directorio para el Ministerio y la Vida de los Presbíteros* del 31 de enero de 1.994 (especialmente el nº 33), *Vita Consacrata* de Juan Pablo II. También el documento de la Congregación para la Educación Católica de 28 de octubre de 2002 que tiene por título *Las Personas Consagradas y su Misión en la Escuela.*

A la luz de los documentos citados y demás documentos del Magisterio hemos de afirmar que no puede haber justicia

en la sociedad sin hombres justos y que los aspectos sociales del cristianismo no pueden primar sobre los aspectos personales. La dimensión social de la fe, su compromiso con el mundo, es una dimensión inherente al mismo ser cristiano, mas la fe es la que ha de dar sentido a la dimensión social de la misma.

Todas las Constituciones Sinodales, y en especial las de la Ponencia IV, han de leerse a la luz de la Doctrina Social de la Iglesia y de lo que se afirma en este escrito.

No podemos olvidar que las funciones que corresponden a los fieles laicos, a los presbíteros y a los miembros de vida consagrada, son bien distintas como nos señalan los documentos aquí citados y mantiene constantemente el Magisterio de la Iglesia.

16 de abril de 2009.



+ José Diezguas  
Obispo de Tui-Vigo

# Decreto de Aprobación y Promulgación de las Constituciones Sinodales del XVI Sínodo Diocesano

## **Don José Diéguez Reboredo.**

Como Obispo y Pastor de esta Diócesis de Tui-Vigo, y con el ánimo de buscar caminos nuevos a la evangelización en estos tiempos, siguiendo las indicaciones del Santo Padre Juan Pablo II, que nos exhortaba “ardientemente a los Pastores de las Iglesias particulares a que, ayudados por la participación de los diversos sectores del Pueblo de Dios, señalen las etapas del camino futuro, sintonizando las opciones de cada Comunidad diocesana” con las de la Iglesia universal y según las necesidades del nuevo ilenio que iniciamos (N.M.I. nº 29), el día 7 de octubre del año 2002, anuncié mi propósito de convocar un Sínodo Diocesano en los próximos años, “como espacio de encuentro de todos los sectores del Pueblo de Dios para vivir más intensamente la Iglesia Diocesana como **la casa y la escuela de la comunión**”.

Con la gracia de Dios, muchos fieles de la comunidad diocesana respondieron corresponsablemente a la llamada que el Espíritu hizo por mi mediación bajo el lema “Esperta e camiña”, y, después de un intenso y gozoso tiempo de trabajo en muy numerosos grupos sinodales, respaldado por la oración, constante de todas las comunidades, pude convocarlo oficialmente, el 7 de agosto de 2005 en la fiesta del Santísimo Cristo de la Victoria, celebramos luego la solemne apertura de la

Asamblea Sinodal, en la Santa Iglesia Catedral de Tui, el 23 de octubre de ese mismo año y, tras nueve sesiones sinodales intensamente vividas por cerca de trescientos sinodales, en los que estaba representado todo el Pueblo de Dios que peregrina en Tui-Vigo, me fueron presentados “los frutos del Sínodo”: **146 propuestas** referidas a la educación y transmisión de la fe, a su digna celebración particularmente en los sacramentos, al compromiso de vida, a la comunión eclesial y a la necesaria presencia de los valores evangélicos en medio de la sociedad y de la cultura contemporáneas.

Confiamos todos esos frutos, a San José, patrono de la Iglesia, en una multitudinaria e inolvidable ceremonia de clausura, que tuvo lugar en Vigo en el recinto ferial de Cotogrande, el pasado día 18 de marzo.

Como Obispo y Pastor de esta Iglesia de Tui-Vigo recibo agradecido los trabajos del Sínodo, tras los cuales veo muchas horas de humilde y sacrificada dedicación, que pido al Señor recompense con generosidad.

Después de invocar al Espíritu Santo, a Santa María, Madre de la Iglesia y a San Telmo nuestro patrón, y de haber examinado atentamente las propuestas que se me presentan, por el presente Decreto y a tenor del c. 466,

## **APRUEBO**

Las 146 PROPUESTAS sinodales, según el texto que me ofrecen los Vicarios Episcopales y el Secretario General para el Sínodo, pasando a denominarse desde ahora CONSTITUCIONES SINODALES, que por este mismo Decreto y en la forma siguiente

## PROMULGO

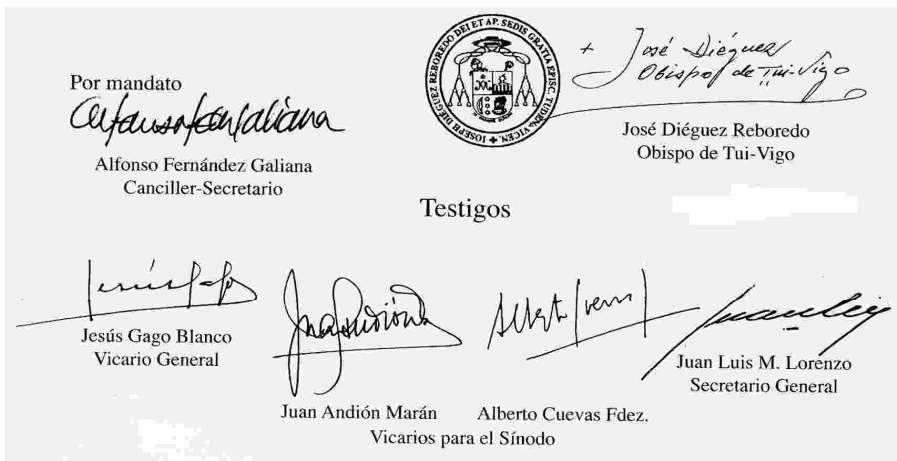
1. Las Constituciones Sinodales del XVI Sínodo Diocesano de Tui-Vigo entrarán en vigor a partir del mismo día de la publicación de este Decreto.

2. Los organismos diocesanos correspondientes, velarán por la progresiva puesta en práctica de sus decisiones y la periódica evaluación del cumplimiento de las mismas.

3. Quedan abrogadas las normas y costumbres diocesanas contrarias a estas Constituciones, que tendrán valor de normativa de Derecho particular dentro del Derecho común de la Iglesia.

4. La interpretación auténtica de estas Constituciones Sinodales, queda reservada al Obispo Diocesano, oído el parecer de los organismos y personas que él considere oportunos.

Vigo, a 16 de abril de 2006, Pascua de Resurrección



# **Constituciones Sinodales del XVI Sínodo Diocesano**

- **LA IGLESIA, HOGAR DE LA FE**
- **LA IGLESIA CELEBRA SU FE**
- **LA IGLESIA, COMUNIDAD VIVA**
- **LA IGLESIA, FERMENTO DE AMOR**



## ➤ **LA IGLESIA, HOGAR DE LA FE**

# **1. FAMILIA: cuna del despertar religioso y del crecimiento en la fe**

*El Sínodo invita a:*

**1.** Establecer y desarrollar un Plan Diocesano de Pastoral Familiar, que fije objetivos, unifique criterios y promueva acciones en las zonas y en las parroquias, para acompañar y evangelizar a las familias y lograr que sean:

- comunidades vivas,
- transmisoras de valores,
- “escuela de humanidad”,
- testigos de la fe.

**2.** Incluir en los procesos de pastoral con jóvenes la formación para el matrimonio y la familia, incidiendo también en la educación para el amor.

**3.** Mejorar la calidad y contenidos de los cursillos prematrimoniales y procurar fórmulas renovadas de los mismos.

**4.** Impulsar, teniendo en cuenta la realidad rural y urbana, la relación parroquia-familia, mediante la realización de diversas actividades: escuelas de padres, grupos de matrimonios, grupos de reflexión y compromiso, convivencias...

**5.** Divulgar el mensaje de la Iglesia sobre la familia y la vida, a través de los medios de comunicación social, de conferencias, jornadas...

**6.** Potenciar desde la Diócesis la formación de los agentes de pastoral familiar para:

- impartir cursillos prematrimoniales,
- dinamizar equipos de pastoral familiar,
- acoger y atender a las familias en situaciones especiales,
- acompañar a novios y matrimonios jóvenes y mayores,
- educar en temas de matrimonio, familia y vida.

## **2. CATEQUESIS: iniciación, transmisión y maduración de la fe**

*El Sínodo invita a:*

**7.** Implicar y apoyar a los padres para que asuman su responsabilidad de educar a sus hijos en la fe, sobre todo con el testimonio.

**8.** Crear o potenciar la catequesis de adultos como proceso de reiniciación y maduración en la fe, así como de integración en la comunidad.

**9.** Concienciar a los miembros de la comunidad cristiana de sus responsabilidades en la catequesis y de su participación por medio de la oración, del testimonio y del apoyo explícito a los catequistas.

**10.** Estimular a los sacerdotes para que se impliquen más en la catequesis:

- fomentando una mayor atención y dedicación a los catequistas, a los catequizandos y a las familias;
- y cuidando el proceso catequético de su comunidad para cultivar una mayor experiencia de Dios.

**11.** Elaborar un Directorio Diocesano de Catequesis en el que se establezcan orientaciones y criterios para:

- la catequesis en general y de manera particular la pre-sacramental,
- la elección de catequistas,
- los contenidos específicos de cada nivel,
- la duración de las etapas.

**12.** Suscitar en los catequistas deseos de prepararse adecuadamente y ofertarles cursos y escuelas destinados a su formación permanente, atendiendo a sus necesidades y a las de la catequesis.

**13.** Mejorar los materiales y métodos catequéticos para:

- responder a las exigencias de una catequesis actualizada,
- alcanzar una mayor participación de los catequizandos,
- facilitar a los catequistas la preparación de la sesión de catequesis,
- implicar a los padres.

### **3. JUVENTUD: cauces de acompañamiento y de maduración cristiana**

*El Sínodo invita a:*

**14.** Potenciar la presencia de una Iglesia testimonial y comprometida en los ambientes juveniles, que muestre espíritu profético en una sociedad escasa de ideales y favorezca una fe personal y madura.

**15.** Promover la participación de la juventud en los organismos diocesanos, arciprestales y parroquiales, dando así posibilidades concretas para que sean protagonistas de la acción eclesial.

**16.** Fomentar, especialmente entre los jóvenes, el voluntariado cristiano. Alentar también la presencia de la juventud cristiana en actividades de otros voluntariados, facilitando a través de su relación cercana, solidaria y fraterna, el acercamiento a la gente joven no comprometida con la fe.

**17.** Determinar los criterios de selección, formación y cualificación que deben tener los agentes de pastoral juvenil y promover desde la Diócesis su capacitación.

**18.** Formular e implantar un Plan Diocesano de Pastoral Juvenil en el que se impliquen parroquia, grupos y religiosos/as, para fijar objetivos comunes y coordinar acciones conjuntas.

**19.** Crear espacios alternativos de ocio y ámbitos atrayentes para el encuentro y acompañamiento de los jóvenes cristianos y de aquellos que están en proceso de búsqueda.

**20.** Ayudar a los jóvenes, a través del acompañamiento personal, a tener experiencia de Dios, y a descubrir y responder a su vocación dentro de la comunidad cristiana: al matrimonio, al celibato, a la vida consagrada y al sacerdocio.

#### **4. FORMACIÓN: educación permanente de la fe**

*El Sínodo invita a:*

**21.** Favorecer el conocimiento, estudio y reflexión teológica sobre la Sagrada Escritura y los documentos del Magisterio (Catecismo de la Iglesia Católica, Doctrina Social de la Iglesia, documentos del Concilio Vaticano II...), especialmente con la creación y acompañamiento de grupos y la oferta de materiales en los que se tenga presente, también, la dimensión espiritual y la vivencia comprometida de la fe.

**22.** Usar y potenciar las nuevas tecnologías y los medios de comunicación de que disponemos, y procurar la presencia en otros, para hacer resonar el mensaje de Jesús y dar a conocer, de forma adaptada y comprensible, el pensamiento de la Iglesia.

**23.** Atender debidamente la Enseñanza Religiosa Escolar, cuidar la selección de los docentes, promover cauces para la formación del profesorado de religión y cuidar la relación y complementariedad de esta área formativa con otras.

**24.** Abordar los acontecimientos extraordinarios o relevantes que suceden en el ámbito eclesial o social y que influyen en la vida de la comunidad para favorecer la reflexión y la formación cristiana.

**25.** Dar a conocer los organismos y lugares de formación teológica y pastoral que existen en nuestra Diócesis, potenciarlos y crear nuevas ofertas si la realidad lo reclama.

**26.** Crear una publicación diocesana dependiente de la Delegación de Medios de Comunicación, que difunda las actividades de la Diócesis, las de las distintas comunidades y las orientaciones episcopales y del Papa.

**27.** Establecer un organismo diocesano que atienda, coordine y promueva la formación de los agentes de pastoral en los ámbitos: teológico, pastoral, litúrgico, comunitario y social.

**28.** Cuidar la formación permanente del clero en el ámbito humano, espiritual y teológico y promover su renovada capacitación pastoral.

## **5. EVANGELIZACIÓN: testimonio y anuncio de Jesucristo hoy**

*El Sínodo invita a:*

**29.** Alentar la responsabilidad de los cristianos, de las parroquias, de los grupos, de los movimientos y de las comunidades de base, para que en medio del mundo den testimonio de su fe con una actitud humilde, dialogante, gozosa, comprometida y coherente.

**30.** Estimular la dimensión misionera de la Iglesia, promoviendo la actividad pastoral en nuestras comunidades, estableciendo en nuestra Diócesis itinerarios de reiniciación en la

fe y creando cauces de colaboración con las personas e instituciones que trabajan en la misión “ad gentes”.

**31.** Procurar que en el proceso de formación los agentes de pastoral se capaciten para:

- dar razón de su fe, escuchar y atender a los indiferentes e increyentes,
- despertar en ellos el interés por compartir los valores evangélicos,
- acompañar a aquellos que se convierten a la fe católica.

**32.** Favorecer que, en las comunidades cristianas, haya personas que salgan al encuentro de quienes lo necesitan, y acojan con cercanía a los que vienen demandando alguna información, servicio o sacramento, de manera que pueda ser ocasión de un anuncio de fe.

**33.** Organizar en el ámbito diocesano jornadas, semanas, campañas o congresos al servicio de la evangelización, dándoles una adecuada difusión.

**34.** Avivar y dar a conocer aquellos organismos o grupos que tienen un marcado carácter evangelizador.

**35.** Cuidar adecuadamente los momentos y ámbitos que pueden suponer un primer anuncio del Evangelio: bautizos, bodas, funerales, lugares de culto, expresiones artísticas, publicaciones o testimonios de amor y caridad.

## ➤ **LA IGLESIA CELEBRA SU FE**

# 1. LITURGIA: acción de Cristo y de la Iglesia

*El Sínodo invita a:*

**36.** Ofrecer desde la Diócesis y las parroquias cauces para promover la pastoral litúrgica:

- cursos de formación litúrgica,
- materiales y publicaciones.

**37.** Crear en las parroquias equipos de liturgia para la preparación y el desarrollo de las celebraciones, especialmente de la eucaristía dominical, que ayuden a superar la rutina y a vivir el compromiso cristiano.

**38.** Insistir en la centralidad de Cristo en la vida litúrgica y cuidar, en el culto cristiano, la devoción auténtica a la Virgen María y a los Santos.

**39.** Considerar el gallego y el castellano como idiomas en pie de igualdad para una verdadera inculturación de la fe, y por lo tanto dar a conocer la normativa diocesana que promueve el uso del idioma gallego en las celebraciones; y urgir su cumplimiento.

**40.** Fomentar y preparar la intervención de los diversos ministerios en las celebraciones litúrgicas (cantores, monitores, lectores, acólitos), para propiciar la participación activa, consciente, piadosa y plena de toda la comunidad celebrante.

**41.** Recalcar la importancia de la preparación y de las actitudes de quien preside o dirige las celebraciones, que siempre ha de estar al servicio de éstas y de la comunidad que celebra.

**42.** Celebrar los misterios de la fe con sencillez, con dignidad, con alegría y gozo. Y hacer presentes en la celebración la vida y el mundo del que formamos parte, así como el compromiso por la justicia y la paz.

**43.** Urgir la celebración de la liturgia desde los criterios de la Iglesia, para mostrar la unidad de ésta y facilitar la participación consciente y plena de toda la comunidad.

**44.** Destacar el carácter comunitario de toda celebración, que reclama el templo parroquial como el lugar ordinario de su realización y da así prioridad a la vida comunitaria parroquial; superando la tendencia a llevar los bautizos, las primeras comuniones, confirmaciones, bodas y funerales a colegios, pazos, jardines, tanatorios u otros lugares.

## **2. SACRAMENTOS : llamada de Dios y respuesta de la persona**

*El Sínodo invita a:*

**45.** Presentar los sacramentos, fuente de gracia, como encuentros con Cristo Salvador y con su Iglesia y por lo tanto acontecimientos festivos, no sólo de una familia sino de toda la comunidad cristiana.

**46.** Revisar, actualizar y dar a conocer los criterios pastorales en orden a la preparación, admisión y celebración de cada uno de los sacramentos; y cuidar la unidad en su aplicación.

**47.** Destacar la importancia de los sacramentos de la

Iniciación Cristiana (Bautismo, Confirmación y Primera Eucaristía) como incorporación a la comunidad eclesial, favoreciendo que su preparación introduzca en la vida litúrgica, inicie a la oración, enseñe a celebrar, habitúe a participar y comprometa a vivir lo celebrado; y considerar la parroquia como el ámbito propio de su celebración.

**48.** Formar al pueblo cristiano en el sentido evangélico y liberador del sacramento de la Reconciliación y Penitencia; facilitar, por parte de los sacerdotes, su celebración, tanto comunitaria como individual, según las normas del Ritual.

**49.** Elaborar y aplicar unas orientaciones diocesanas referidas al sacramento del Matrimonio y a su digna celebración.

**50.** Formar sobre el sacramento de la Unción de Enfermos y fomentar su celebración comunitaria. Invitar a los familiares o amigos a que comuniquen a los párrocos y a los servicios religiosos de los hospitales la situación de la persona enferma.

**51.** Procurar que las celebraciones del sacramento del Orden sean verdaderas fiestas de toda la comunidad diocesana. También deben ser fiestas de la comunidad diocesana las profesiones religiosas.

### **3. EUCARISTÍA : centro de la vida de la Iglesia**

*El Sínodo invita a:*

**52.** Fomentar la comprensión de la Eucaristía como fuente y culmen de toda la vida cristiana. Procurar que las comunidades vivan en esta clave la Misa Dominical, conscientes de que “es un deber irrenunciable que se ha de vivir no sólo para

cumplir un precepto, sino como necesidad de una vida cristiana verdaderamente consciente y coherente”.

**53.** Procurar que ninguna comunidad parroquial carezca de su celebración eucarística dominical, alentando la disponibilidad de los presbíteros, seculares y religiosos, a celebrar la Eucaristía en aquellas comunidades que lo precisen. Cuando no sea posible, facilítese la celebración del Día del Señor por medio de las Asambleas Dominicales y Festivas en Ausencia de Presbítero.

**54.** Realizar catequesis sobre las dimensiones de la Eucaristía: teológica (sacrificio, comunión y presencia), litúrgica (partes de la celebración, signos...), pastoral (acontecimiento de la comunidad) y social (compromiso, caridad...).

**55.** Cuidar el culto a la Eucaristía fuera de la Misa (adoración, visitas, horas sanas, procesiones); y procurar que los sacerdotes y las asociaciones eucarísticas sean promotores de una auténtica espiritualidad en sus comunidades.

**56.** Procurar que la homilía, adaptada a la comunidad concreta, verse sobre los textos bíblicos y la propia celebración y, realizada con sencillez, ayude a que la celebración transmita la vida que emana de la Palabra de Dios e invite al compromiso cristiano y a la realización de la misión.

**57.** Atender con esmero las celebraciones eucarísticas y en especial aquellas a las que acuden numerosas personas poco practicantes o no creyentes (entierros o funerales, matrimonios, primeras comuniones, romerías y fiestas), para que se sientan acogidas; y que la celebración –en la que no debe faltar la homilía– sea ocasión de acercarles a la persona y al mensaje de Cristo.

**58.** Establecer, en cada arciprestazgo o zona, criterios pastorales para la distribución horaria de las misas, evitando una acumulación innecesaria de celebraciones coincidentes; y facilitar su digna y cuidada celebración, especialmente los domingos.

## **4. ORACIÓN: la relación con Dios y sus diversas expresiones**

*El Sínodo invita a:*

**59.** Concienciar y ayudar a la familia, “Iglesia doméstica”, para que sea escuela y lugar de oración, donde los niños aprenden a orar, por el testimonio y enseñanza de los suyos.

**60.** Facilitar desde las parroquias o comunidades cristianas la formación de grupos de oración, que inviten al compromiso cristiano de vida. Favorecer especialmente la oración litúrgica, dando a conocer –también a través de las comunidades monásticas y religiosas– su significado, su riqueza y el modo de realizarla.

**61.** Presentar la Palabra de Dios como la fuente de toda oración verdaderamente cristiana, en la que Cristo aparece como el maestro del diálogo y la intimidad con el Padre, y de quien aprendemos a adorar a Dios, a alabarlo, a darle gracias y a pedir su ayuda y protección.

**62.** Ofrecer y difundir desde la Diócesis, zonas, arciprestazgos y parroquias: talleres de oración, retiros, ejercicios espirituales, y ayudar a comprender la importancia del acompañamiento espiritual personalizado; para que todos tengan la

oportunidad de alcanzar una experiencia de oración y de espiritualidad cristiana.

**63.** Dar a conocer el Directorio Diocesano de Pastoral de Santuarios y actualizar las Orientaciones Diocesanas sobre la piedad popular, para que se respete y valore la religiosidad popular y sus expresiones de fe. Revisar lo negativo o contradictorio en aquellas que no estén en consonancia con los criterios de la reforma litúrgica del Concilio Vaticano II: algunas novenas, ciertos ritos de peregrinación, subastas en procesiones, etc.

**64.** Poner al servicio de los fieles, en los templos, materiales adecuados que ayuden a formarse y a orar.

## **5. JUVENTUD Y CELEBRACIÓN : su integración en la celebración comunitaria**

*El Sínodo invita a:*

**65.** Estimular y cuidar en las celebraciones de la comunidad parroquial, sobre todo en la Misa dominical, la presencia e intervención de los jóvenes como miembros de pleno derecho de la asamblea celebrante. Esto supone una atención permanente al proceso de su maduración y compromiso de fe.

**66.** Promover para los jóvenes: celebraciones no litúrgicas, talleres de oración, ejercicios espirituales y otros encuentros –en los que prevalezca el diálogo–, basados en la Palabra de Dios y en el testimonio de vida, que les ayude a su formación y consolidación espiritual y humana, y les motiven al compromiso cristiano.

**67.** Potenciar y revitalizar la pastoral del sacramento de la Confirmación, no sólo desde su aspecto doctrinal, sino también desde su aspecto litúrgico, cuidando las celebraciones de la fe: Eucaristía, celebración del perdón, celebraciones de la Palabra.

**68.** Insistir en el carácter pedagógico de las celebraciones con niños y jóvenes, como un medio para que éstos se introduzcan en la celebración de la comunidad adulta.

**69.** Ofrecer posibilidades y animar a los jóvenes a que participen activamente en la preparación de las celebraciones, tanto en las que le son propias como en las de toda la comunidad, manteniendo una actitud acogedora y positiva hacia ellos, cuidando y revitalizando los diversos elementos celebrativos.

**70.** Convocar y promover celebraciones interparroquiales, arciprestales, diocesanas, en las que los jóvenes se sientan alentados por la fuerza de la fe, y acompañados y enriquecidos por otros jóvenes con sus mismos ideales.

**71.** Organizar celebraciones conjuntas y actividades coordinadas, entre las delegaciones diocesanas de Pastoral Juvenil, Enseñanza, Pastoral Universitaria y grupos juveniles vinculados a congregaciones y movimientos religiosos, que faciliten el conocimiento, encuentro y apoyo mutuo de los jóvenes cristianos.

## ➤ **LA IGLESIA, COMUNIDAD VIVA**

# **1. COMUNIÓN Y CORRESPONSABILIDAD : tarea de todos**

*El Sínodo invita a:*

**72.** Instituir o renovar en cada parroquia y unidad pastoral el Consejo de Pastoral, con la colaboración corresponsable de todos los sectores y grupos.

**73.** Urgir la creación o renovación del Consejo Económico Parroquial, para administrar con transparencia el patrimonio eclesiástico y asumir corresponsablemente la realización de nuevos proyectos.

**74.** Intensificar la comunicación y comunión entre los diferentes grupos de la parroquia, del arciprestazgo y de la Diócesis; y fomentar la mutua confianza y cooperación entre presbíteros, religiosos/as y seglares en torno al Obispo como centro de unidad.

**75.** Promover la comunicación de bienes, la colaboración de personas y el intercambio de recursos entre parroquias y zonas, con el fin de establecer nuevas vías de participación y ayuda.

**76.** Aprovechar la experiencia positiva de comunión y participación vivida en los grupos sinodales; y crear nuevos cauces para seguir fomentando:

- la comunión eclesial, manifestada en la vida y la fe compartidas,
- y la corresponsabilidad en la parroquia, en la diócesis y en el entorno social.

**77.** Alentar y testimoniar en la sociedad el compromiso por lograr la igualdad y fortalecer la unidad, fomentando de modo particular la convivencia, la paz, la justicia y la solidaridad con los más necesitados.

**78.** Dar prioridad a criterios de comunión y corresponsabilidad, en la designación de personas para los diversos servicios eclesiales, y cuando deba abordarse la reestructuración de parroquias, zonas o arciprestazgos.

## **2. MINISTERIOS Y SERVICIOS: todos somos necesarios en la comunidad**

*El Sínodo invita a:*

**79.** Potenciar eficazmente la participación corresponsable de los laicos en la misión de la Iglesia, de manera que tomen parte activa también en órganos de decisión y de gobierno.

**80.** Favorecer, incluso económicamente si es preciso, la dedicación específica de algunas personas a los ministerios laicales y servicios eclesiales, tanto en el ámbito parroquial como en el interparroquial y diocesano.

**81.** Fomentar y consolidar procesos de compromiso económico de los fieles con la Iglesia para:

- favorecer el sentido de la corresponsabilidad,
- lograr una autofinanciación estable y adecuada;
- superar la praxis de aranceles vinculados a las celebraciones litúrgicas y acciones pastorales.

**82.** Informar adecuadamente de los servicios sociales que la Iglesia ofrece, y apoyar otros servicios que puedan prestar las comunidades cristianas a las necesidades humanas concretas tanto en el ámbito parroquial como en el supraparroquial.

**83.** Dar a conocer las actividades y grupos parroquiales, tanto en el ámbito de la propia comunidad como más allá de sus límites territoriales, aprovechando también los medios que nos brindan las nuevas tecnologías.

**84.** Buscar una efectiva implicación y participación de los cristianos en los diversos servicios de formación: escuelas, cursos, conferencias y otros.

**85.** Procurar que los miembros de la comunidad se impliquen en la concreción de criterios, en la elaboración y realización de los planes de acción pastoral en las parroquias, especialmente a través del Consejo de Pastoral.

### **3. LA FAMILIA : comunidad viva, riquezas y desafíos**

*El Sínodo invita a:*

**86.** Promover grupos cristianos de matrimonios y de familias que:

- ayuden a vivir la realidad matrimonial,
- sensibilicen sobre la identidad y vocación de la familia, como comunidad de vida y de fe, integrada en la parroquia y en el arciprestazgo,
- irradian en la sociedad valores evangélicos.

**87.** Crear el equipo de pastoral familiar en cada parroquia o zona, y favorecer que se integre y se coordine con los demás grupos.

**88.** Fomentar la participación y corresponsabilidad de las familias en las diversas actividades parroquiales, especialmente en la eucaristía dominical y en las fiestas y celebraciones que se relacionan con la familia.

**89.** Dar a conocer y apoyar el Centro de Orientación Familiar (COF) de la Diócesis, que asesora y ayuda a las familias que atraviesan por dificultades.

**90.** Acoger, atender y acompañar a las familias con problemas de convivencia, de desestructuración (por crisis, violencia, u otros motivos) y a las que se encuentran en situación de no casados, separados, divorciados, monoparentales, abandonados; contando, si fuera preciso, con el asesoramiento y apoyo del Centro de Orientación Familiar (COF) de la Diócesis.

**91.** Planificar y realizar con unidad de criterios la pastoral prematrimonial diocesana, de manera que prepare adecuadamente para vivir el matrimonio cristiano como origen y núcleo de la comunidad familiar.

**92.** Cuidar y acompañar especialmente a los matrimonios jóvenes, dándoles a conocer movimientos y grupos que les puedan servir de ayuda, y estimulando su integración en la comunidad cristiana.

**93.** Favorecer la comunicación entre el sacerdote y las familias por medio de una relación mutua acogedora, cercana, fraterna, que sirva para enriquecer a ambos.

## **4. LA MUJER: una voz no escuchada**

*El Sínodo invita a:*

**94.** Impulsar un proceso de concienciación en los distintos ámbitos eclesiales (jerarquía, parroquias y las propias mujeres) acerca del papel de la mujer en la Iglesia; dando a conocer las diferentes tareas que se le reconocen teóricamente, y promoviendo su realización práctica.

**95.** Apoyar en la Diócesis propuestas formativas que –orientadas a todos– faciliten el acceso de las mujeres a una mejor preparación para desempeñar, también ellas, tareas eclesiales de mayor responsabilidad y relevancia.

**96.** Dar a conocer, y poner en práctica, las indicaciones recogidas en los documentos del Concilio Vaticano II y del Magisterio posterior, destacando que el compromiso cristiano de los laicos implica a hombres y mujeres en pie de igualdad.

**97.** Actualizar ministerios, funciones y servicios que realizaban las mujeres en las primeras comunidades cristianas, o incluir alguno nuevo, teniendo en cuenta las necesidades y posibilidades actuales.

**98.** Poner en práctica las posibilidades que la Iglesia reconoce en sus documentos sobre las funciones de la mujer en las celebraciones dominicales sin presbítero, en otras celebraciones, así como en tareas de animación y coordinación pastoral.

**99.** Favorecer en las parroquias y en la Diócesis relaciones de igualdad entre hombres y mujeres, corrigiendo cualquier discriminación; y encomendar del mismo modo, a unos

y a otras, tareas eclesiales de responsabilidad: consejos de pastoral, consejos económicos, comisiones, delegaciones, elaboración de documentos, órganos de decisión.

## **5. RENOVACIÓN PASTORAL: la parroquia, hogar de una pastoral renovada**

*El Sínodo invita a:*

**100.** Mantener una permanente reflexión –intelectual y pastoral– sobre la realidad eclesial, social, cultural y política; y discernir cuál es la respuesta que, desde el Evangelio, ha de ofrecer la Iglesia a esa situación concreta.

**101.** Trabajar unidos con espíritu solidario y corresponsable en las comunidades parroquiales, y abiertos a otros organismos y grupos, para atender convenientemente a los más necesitados y marginados.

**102.** Promover que la parroquia sea ámbito y sujeto de evangelización, atendiendo a todos sus miembros y, especialmente a los alejados y no creyentes; programando en el plan pastoral acciones específicas para las diferentes situaciones.

**103.** Cuidar la vida y la formación en el Seminario, ya que es esperanza de renovación para la Iglesia diocesana; procurar también que la formación permanente de los sacerdotes, de los miembros de vida consagrada y de los laicos, sea instrumento de renovación de la vida cristiana y de la pastoral.

**104.** Fomentar:

- la creación, crecimiento y renovación constante de grupos parroquiales;
- la relación positiva y enriquecedora de unos grupos con otros;
- el apoyo especial a la coordinación que ha de ejercer el Consejo de Pastoral Parroquial.

**105.** Crear Unidades de Acción Pastoral, estables y dinámicas, entre parroquias próximas, en el marco de una pastoral de conjunto.

**106.** Instituir Consejos Arciprestales de Pastoral, actuando con unidad de criterios según las orientaciones diocesanas.

**107.** Elaborar y renovar periódicamente con realismo, coherencia y favoreciendo la creación de modelos de organización participativa corresponsable de las personas implicadas:

- planes diocesanos de acción pastoral;
- planificaciones parroquiales (desde un proyecto de parroquia);
- y programaciones de las distintas actividades.

## ➤ **LA IGLESIA, FERMENTO DE AMOR**

# **1. FE Y SOCIEDAD: la presencia de la Iglesia en la vida social, cultural y política**

*El Sínodo invita a:*

**108.** Desarrollar, desde la Delegación Diocesana de Acción Caritativa y Social, campañas, congresos, conferencias, reuniones, cursillos..., para dar a conocer en la Diócesis la Doctrina Social de la Iglesia; y crear en las parroquias espacios de participación de los que surjan acciones concretas.

**109.** Priorizar, en la formación permanente de los sacerdotes y laicos, la dimensión social de la fe, de cra a un mayor compromiso en la construcción del bien común.

**110.** Potenciar en los planes de acción pastoral la necesaria presencia y responsabilidad de los cristianos en las realidades del mundo.

**111.** Introducir o ampliar en la catequesis, liturgia, y en la acción social de nuestras comunidades, contenidos que reflejen que el trabajo por la justicia, la paz, el bien común, la tolerancia y el diálogo, debe ser un compromiso real de cuantos formamos parte de la Iglesia de Tui-Vigo.

**112.** Asumir como Iglesia diocesana el compromiso social cristiano: trabajar por un mayor conocimiento, vivencia y apoyo de los derechos civiles, políticos y sociales de todos los ciudadanos, y en especial de aquellos que se ven más privados de ellos.

**113.** Apoyar movimientos culturales, sociales y eclesiales, que promuevan la dignidad de la persona humana, el bien

común y la solidaridad, participando de esta manera en la construcción de una sociedad y de un Estado respetuosos con los derechos fundamentales del hombre: el derecho a la vida y a la integridad corporal, a los medios necesarios para su existencia, a la educación en libertad, al acceso a los bienes de la cultura, al trabajo.

**114.** Proporcionar desde las parroquias información clara y abierta de los distintos cauces de participación en acciones sociales, buscando una mayor y mejor implicación de los seglares en las realidades más cercanas al ámbito en el que viven: asociaciones de vecinos, asociaciones de montes, asociaciones de madres y padres de alumnos, asociaciones culturales y juveniles...

**115.** Promover desde los distintos ámbitos (diocesano, arciprestal, parroquial) una verdadera inculturación de la fe, que se exprese en un compromiso por valorar y potenciar la lengua y la cultura gallega –desde el respeto a la pluralidad cultural y lingüística–, y se manifieste en las programaciones, publicaciones, celebraciones y acciones pastorales.

## **2. LOS ÚLTIMOS: un compromiso de la Iglesia diocesana con los últimos y no atendidos**

*El Sínodo invita a:*

**116.** Sensibilizar a la comunidad diocesana para que se comprometa en la defensa de los marginados: siendo la voz de los sin voz, denunciando las injusticias que se producen en nuestro entorno, fomentando el voluntariado social, comprometiéndose en campañas de solidaridad y reclamando de los

poderes públicos que tomen medidas para evitar cualquier tipo de exclusión.

**117.** Asumir como Iglesia diocesana entre sus tareas prioritarias la de servir al Evangelio de la vida, que “está en el centro del mensaje de Jesús”, para poner en práctica acciones en favor de la “vida” en todas las etapas de su desarrollo, que incluyan: la defensa de los derechos del niño no nacido, la valoración positiva de la maternidad, la ayuda a las madres en dificultades a los enfermos terminales y a las víctimas de cualquier tipo de violencia ejercida contra la vida y la dignidad de las personas.

**118.** Revisar desde las comunidades, parroquias e instituciones diocesanas las acciones que se están realizando, para que respondan a las nuevas necesidades que hoy plantea el mundo de la pobreza, haciendo un estudio real de las bolsas de marginación existente en su entorno e implicándose en su superación.

**119.** Crear y apoyar organismos parroquiales o zonales de ayuda al necesitado, con aportaciones económicas y dedicación personal, que se impliquen en la búsqueda de soluciones a los problemas concretos.

**120.** Potenciar el Apostolado del Mar en su acción social y pastoral: formando agentes, informando en las comunidades, sensibilizando en las parroquias, haciéndose presente en la denuncia de las injusticias y la falta de derechos del mundo del mar, así como el apoyo, ayuda y cercanía en las dificultades para una estable e integradora vida familiar.

**121.** Mejorar el servicio pastoral en el mundo rural, y reclamar a los poderes públicos un compromiso efectivo, para

humanizar sus condiciones de vida; evitando su aislamiento y favoreciendo que se remedien sus carencias.

**122.** Cuidar con esmero la atención social y pastoral de los inmigrantes, esforzándose, desde la igualdad, por conseguir una sociedad respetuosa con la interculturalidad; fomentar la coordinación –trabajando en red– de las diferentes acciones que en parroquias, instituciones diocesanas, comunidades religiosas y grupos cristianos se realicen con ellos.

**123.** Comprometemos, como Iglesia, en la realización de acciones a favor del desarrollo integral de las personas de los países más empobrecidos, implicándonos en la solución de sus problemas de pobreza y marginación.

**124.** Potenciar la Pastoral Penitenciaria en la Diócesis para que se siga trabajando –como pastoral de la esperanza–, desde un acompañamiento comprometido con las personas, respondiendo de manera global, afectiva y efectiva, a sus necesidades espirituales, sociales y jurídicas, tanto en tareas de prevención, de intervención penitenciaria como de reinserción.

### **3. EL COMPROMISO SOCIOPOLÍTICO: creyentes en la acción: política y trabajo**

*El Sínodo invita a:*

**125.** Promover valores y actitudes que lleven a un compromiso serio, valiente y responsable de los cristianos en la vida pública.

**125.** Fomentar la implicación de los cristianos en la realidad sociopolítica –a través de la colaboración en instituciones

sociales, políticas, sindicales, laborales, vecinales, universitarias, etc–, cada uno en el ámbito en el que se desenvuelva su actividad, con una actuación personal que sea siempre reflejo de la condición de cristianos.

**127.** Potenciar en toda la Diócesis grupos parroquiales y movimientos como la Hermandad Obrera de Acción Católica (HOAC), la Juventud Obrera Cristiana (JOC) y otros, que hagan suya la Doctrina Social de la iglesia, fomenten la crítica constructiva, denuncien las situaciones políticas y sociales injustas, ayuden a superar la tentación del pensamiento único e iluminen su compromiso social con los valores evangélicos desde una actitud militante.

**128.** Propiciar que, como cristianos presentes en las realidades del mundo, tengamos actitudes proféticas y solidarias, para reivindicar de los organismos públicos y de los poderes económicos: contratos de trabajo dignos, estabilidad laboral, seguridad social adecuada, salario justo, prevención de riesgos laborales, igualdad de trato en el mundo laboral para hombres y mujeres, horarios de trabajo, adecuados y compatibles con la realidad familiar, participación en la empresa, apoyo a las organizaciones que defienden los derechos humanos y de los trabajadores.

**129.** Actuar públicamente frente a situaciones injustas, perdiendo el miedo a hacerse presentes en manifestaciones, en los medios de comunicación, participación en plenos, etc., buscando siempre el bien común y la opción preferencial por los pobres y oprimidos.

**130.** Fomentar en las familias la educación en valores

sociales: tolerancia, no violencia, austeridad frente al consumismo, diálogo, solidaridad, transparencia, justicia, veracidad, igualdad entre todos.

## **4. LA CARIDAD: expresión de fidelidad al Evangelio y al hombre de hoy**

*El Sínodo invita a:*

**131.** Acompañar, como Comunidad cristiana, a los necesitados (pobres, niños, ancianos, enfermos, mujeres solas con hijos), preocupándonos y ayudándoles a que puedan acceder por sus propios medios a la formación laboral, cultural, espiritual y asistencial que necesiten.

**132.** Incluir, en la programación pastoral de las parroquias, la formación para la caridad y la justicia, como expresión del Amor de Dios.

**133.** Fomentar que desde las parroquias, más allá del asistencialismo y la beneficencia, se realicen acciones y servicios integrales que acompañen procesos de promoción y respeto a la autonomía de los más pobres de las comunidades.

**134.** Trabajar en la formación y animación de un voluntariado eficaz, que esté dispuesto a colaborar con las instituciones que tienen la responsabilidad directa sobre la situación de los desfavorecidos de la sociedad.

**135.** Crear Cáritas parroquiales o interparroquiales en donde no existan, especialmente en el mundo rural; y poten-

ciarlas allí donde ya existen, para que el amor y la solidaridad cristiana lleguen a todos.

**136.** Articular la comunicación y la coordinación entre Cáritas diocesana y las Cáritas parroquiales, buscando la ayuda y el apoyo mutuo, y unificando criterios de acción en los proyectos.

**137.** Invitar a los jóvenes a conocer el mundo de la pobreza y la marginación:

- ayudándoles a descubrir sus causas;
- presentándoles las diferentes organizaciones que en la Iglesia desarrollan su labor con los más empobrecidos;
- proporcionándoles motivaciones y estímulo para que se impliquen con un compromiso de amor solidario, personal y comunitario.

**138.** Animar e implicar a los párrocos en la implantación y funcionamiento de Cáritas o de otras instituciones que trabajan en la promoción de los necesitados, para que

- faciliten el compromiso social de los laicos;
- despierten en la comunidad el compromiso con los pobres;
- promuevan la consecución de medios y recursos.

## **5. LOS ENFERMOS : Jesús vive el Reino en el trato con el enfermo**

*El Sínodo invita a:*

**139.** Ayudar a los creyentes a comprender el sentido cristiano del sufrimiento, y a vivir las actitudes de Jesús con las personas enfermas, discapacitadas y marginadas, transmitiéndoles a ellos y a la sociedad los valores de cariño, alegría, esperanza, escucha, atención, encuentro y acompañamiento.

**140.** Crear o potenciar grupos parroquiales y arciprestales de Pastoral de la Salud, para:

- responder a las necesidades de los enfermos y de su ámbito familiar (compañía, ánimo y esperanza);
- apoyar, reflexionar y orar con las familias que viven la pérdida de un ser querido; haciendo así realidad la presencia amable y solidaria de la Iglesia, y la preocupación de los sacerdotes y de la comunidad.

**141.** Organizar y coordinar desde la Delegación de Pastoral de la Salud, cursos de formación para aquellas personas voluntarias que se dediquen o quieran dedicarse a la atención de los enfermos.

**142.** Informar y formar, a la comunidad cristiana y a la sociedad, desde la Delegación de Pastoral de la Salud, sobre las distintas cuestiones de bioética, iluminando estas situaciones con criterios ético-evangélicos que ayuden a discernir situaciones y a clarificar posturas.

**143.** Denunciar profética y evangélicamente las situacio-

nes que van contra la dignidad y los derechos de los enfermos, e impiden o dificultan el buen funcionamiento de la sanidad, entre otras: listas de espera, falta de camas, escasez de profesionales.

**144.** Establecer una efectiva comunicación y colaboración entre las parroquias y los servicios religiosos de los hospitales.

**145.** Aprovechar las posibilidades que las celebraciones y la catequesis nos ofrecen para sensibilizar a la comunidad cristiana (niños, jóvenes, familias y adultos) sobre el mundo del sufrimiento, de la enfermedad y de la muerte; y también, respecto a celebrar comunitariamente la Unción de los Enfermos.

**146.** Implicar a toda la comunidad parroquial en la integración de las personas enfermas y discapacitadas, como miembros activos de la misma.

## Mensaje final del Sínodo

- Hace ya más de tres años en todas las parroquias y comunidades de la diócesis de Tui-Vigo sonó con fuerza en nuestra hermosa lengua una llamada: “¡esperta e camiña!”. Personas jóvenes y maduras; hombres y mujeres; miembros de vida consagrada; laicos y clérigos con diversas responsabilidades pastorales, hemos atendido la invitación del Obispo para ponernos en Sínodo; es decir, juntarnos en grupos de diálogo y oración para hacer propuestas y sugerencias intentando buscar con realismo caminos nuevos al Evangelio.

- El trabajo sinodal nos ha servido para redescubrir situaciones que desasosiegan; nos hizo ver nuestras debilidades, rutinas y cansancios. Pero también despertó ilusiones, esperanzas y ansias de mirar al futuro para construirlo con audacia. Y, sobre todo, avivó en nosotros la fe y la confianza en el Espíritu del Señor que siempre nos acompaña.

- Ahora, llegados al final de esta andadura en la que hemos estado comprometidas miles de personas, como SÍNODO DE TUI-VIGO dirigimos a toda la sociedad un mensaje de esperanza:

a quienes, comprometidos con su vocación cristiana, comparten con los demás, creyentes o no, las angustias y las tristezas, las alegrías y las esperanzas de este mundo a veces convulso y desnortado; a quienes, aún considerando su fe demasiado tibia, no olvidan a Jesucristo; a los que tienen creencias semejantes a las nuestras; a quienes

piensan de modos muy dispares...; a cuantos, en definitiva desean construir como nosotros un mundo mejor, más humano y más justo.

• A lo largo del proceso sinodal –experiencia gozosa de comunión–, nuestra atención y el afecto de nuestro corazón estuvo centrado:

- en las *familias*, cuna de la vida, escuela de humanidad, transmisoras de valores y de fe;
- en los *niños y los jóvenes*, presente y futuro de tantas esperanzas;
- en la *mujer*, clamor firme de igualdad y corresponsabilidad;
- en los “*últimos*”, rostro doliente de Cristo y grito de tantas pobreza;
- en los *enfermos*, imagen viva del sufrimiento y reclamo de generosidades;
- en las *comunidades cristianas*, surco y cauce de nueva humanidad.

• Juntos hemos revisado también las sombras de nuestra pastoral y escrutado tanto las luces como los itinerarios que habrá que remozar en el futuro. Querríamos contar con muchos cooperadores para llevar adelante estas tareas:

- la educación y la transmisión de la fe;
- el testimonio y anuncio de Jesucristo al mundo de hoy;

- adecuada;
- la experiencia de oración y unas celebraciones de la fe más vivas;
- la comunión tan ansiada y nunca del todo alcanzada;
- la corresponsabilidad de todos en los servicios a la comunidad;
- la renovación pastoral de nuestras parroquias;
- la presencia solidaria de los cristianos en la vida social, cultural y política;
- la caridad y el compromiso de amor siempre inacabado: en la acogida, la justicia, la opción clara y decidida por los últimos, los marginados, los inmigrantes y los enfermos.

- Al término de la etapa sinodal recibimos, personal y comunitariamente, otra llamada que recuerda la invitación evangélica a no quedarnos en la orilla de la rutina y la cobardía: Iglesia de Tui-Vigo, “¡navega mar adentro!”.

- Las propuestas surgidas del Sínodo serán ahora carta de navegación de nuestra acción pastoral. Nos quedan muchas singladuras por vivir para llevarlas a cabo. Invitamos a todos a colaborar, al alba del tercer milenio, transformando en vida estos deseos y siendo cada uno luz y sal en esta tierra y en estos tiempos.



Secretaría de Estado

## Mensaje del Santo Padre al Sínodo de Tui-Vigo

“Con motivo de la clausura del XVI Sínodo Diocesano de Tui-Vigo, Su Santidad Benedicto XVI saluda con afecto a su Pastor, Monseñor José Diéguez Reboredo, así como a los sacerdotes, personas consagradas y demás fieles diocesanos, a la vez que los alienta a poner en práctica con generosidad lo que el Espíritu les ha ido inspirando durante el desarrollo de los trabajos sinodales, para dar nuevo vigor a esa comunidad eclesial gallega.

Asimismo, el Santo Padre asegura un especial recuerdo en la oración para que se afiancen cada día más los lazos de comunión y mutuo apoyo, viviendo así más intensamente la vocación de ser piedras vivas en la edificación del templo de Dios, y dando nuevo vigor a la evangelización en todas sus facetas.

Con estos sentimientos, el Sumo Pontífice confía a la Santísima Virgen María, Madre de la Iglesia, los frutos de ese Sínodo e imparte a cuantos han participado en él , así como a toda la comunidad cristiana de Tui-Vigo, la implorada Bendición Apostólica”.

**Cardenal Ángel Sodano**

*Secretario de Estado de Su Santidad*